



RAWSON, 28 MAR 2011

VISTO:

El Expediente N° 3108-ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la inscripción en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no incorporadas a la Enseñanza Oficial, de la "Escuela de Estética Laura Visconti", sito en Don Bosco 5 - 1° Piso de la ciudad de Trelew;

Que la Educación No formal se encuadra según lo establecido en el Título IX; Artículo 112°; inciso a) de la Ley Nacional de Educación N° 26.206;

Que por Resolución ME N° 244/02 se establece la forma en que serán registradas las Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal de la Provincia del Chubut;

Que se hace necesario, dada la nutrida oferta de Educación No Formal en la Provincia, registrar la actividad de los Institutos de Gestión Privada dedicada a esta rama de la educación;

Que el mencionado Registro tiene como función sistematizar a las Instituciones de Gestión Privada de Educación No formal, no incorporadas a la Enseñanza Oficial, siendo el mismo de consulta pública y gratuita;

Que la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, le ha asignado a la Institución el N° 1667 -- C.U.E N° 2600717-00;

Que la "Escuela de Estética Laura Visconti" ha cumplimentado los requisitos exigidos por la Resolución ME N° 244/02;

Que dicha Institución deberá remitir el Cuadernillo de Estadística Educativa y toda otra documentación requerida, al 30 de junio de cada año;

Que la Dirección General de Educación Privada avala la inscripción del mencionado establecimiento educativo, en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No formal;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar en el Registro de Instituciones de Gestión Privada de Educación No Formal, no Incorporadas a la Enseñanza Oficial, a la "Escuela de Estética Laura Visconti", sito en Don Bosco 5 - 1° Piso de la ciudad de Trelew, con el N° 1667 - C.U.E N° 2600717-00.

Artículo 2°: Disponer que la Inscripción en el Registro, no conlleva el reconocimiento de los estudios o de los cursos ofrecidos por dicha Institución ni genera

//...



112.-

ningún tipo de responsabilidad civil, por parte del Ministerio de Educación.

Artículo 3º Establecer que la Institución deberá especificar en los membretes, logos y publicidades que utilice, el nombre de la Institución, N° de inscripción en el Registro y la leyenda "No incorporado a la Enseñanza Oficial".

Artículo 4º: Determinar que en toda certificación emitida por el Instituto deberá colocarse en lugar visible "SIN VALIDEZ OFICIAL", atendiendo a que las actividades que brinda no constituyen carreras ni cursos con planes oficialmente aprobados.

Artículo 5º: Estipular que la Entidad Propietaria y el Director de la Institución, serán responsables de que el desarrollo de las actividades se ajuste a la información que previamente haya proporcionado a la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 6º: Establecer que la Institución deberá presentar anualmente y al 30 de junio de cada año, la Habilitación Comercial, la documentación requerida por la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa y las modificaciones que se hayan realizado en cuanto a las ofertas educativas.

Artículo 7º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 8º: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Escuela de Estética Laura Visconti sito en Don Bosco 5 - 1º Piso de la ciudad de Trelew, y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION


Hayden Myrtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut